OV 120 R= 100 op=100

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHltcarden	LISETH TATIANA CARDENAS RUBIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-004	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS
Fecha y Hora Sistema:	11/08/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	10126	**Fecha Registro:**	2026-08-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			16-01-02-004 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	3026	
Valor Inicial:	1.250.700,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	1.250.700,00	**Saldo x Ordenar:**	1.250.700,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00	
Valor Deducciones:	97.555,00	**Valor Neto:**	1.153.145,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	2626	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	413498	

TERCERO

Identificacion:	6565456	**Razon Social:**	ALFREDO ROJAS ALDANA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	506287754	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	10326	**Tipo:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	ARA 185	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2026-07-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
O04 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	05-NINGUNO					
						Total:	1.250.700,00	0,00	1.250.700,00	1.250.700,00

Objeto:	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES, CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
O04 DISAN AREA DE SANIDAD AMAZONAS	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-08-14	Generada	1.250.700,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-02 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS NO DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.250.700,00	6,000 %	75.042,00	75.042,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 899999302	MUNICIPO DE LETICIA	1.250.700,00	0,800 %	10.006,00	10.006,00
2-03-18-01 PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	NIT 899999336	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1.250.700,00	1,000 %	12.507,00	12.507,00

ADS17. LISETH TATIANA CARDENAS RUBIO
Responsable Central de Cuentas DEAMA

SI. JHON ESTEBAN JARAMILLO TASCON
Contador DEAMA (E)

SI. JHON ESTEBAN JARAMILLO TASCON
Jefe Grupo Financiero DEAMA (E)

CR. SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU
Ordenador del Gasto DEAMA

R 13.08.26

SIIF 3103344 OP 13.08.26

Pagina: 1 de 1	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GECOP No. GS-2026- 022868 -DEAMA

Grado N/A

Nombres y apellidos del funcionario a quien se N/A

Cargo del funcionario N/A

TURNO No. 100

No. SISCO:

No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):

No. CONTRATO: 13-7-10011-26

FECHA DE RECIBIDO : 11-ago-26

VALOR PAGO: $ 1.250.700,00

NUMERO DE RADICADO SIIF: 10126

VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR : 0

CONTRATISTA:. ALFREDO ROJAS ALDANA

No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO ARA 185

NIT DEL CONTRATISTA: 6565456

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO X

2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO X

3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO X

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) **CUENTA BANCARIA:**

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 3026

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) ✓

6. FACTURA ORIGINAL: ✓

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 7/07/2026 ✓

8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: N/A

8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): N/A

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP ✓

10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP ✓

11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. N/A

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP N/A

13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. N/A

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, N/A

OBSERVACIONES :

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

ADS17 [illegible] LIVIANA CARDENAS R.
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS DEAMA (E)

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____ **SI**_____ **NO**_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

022868

SAN1000 - 10826

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Leticia, 28 de julio de 2026
Unidad:	Departamento de Policía Amazonas
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Aceptación de oferta 13-7-10011-26 DEAMA
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	FUMIGACIONES ARA – Alfredo Rojas Aldana
NIT del contratista:	NIT 6565456-1 / Matricula mercantil 11368 / CC. 6.565.456
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Prestación del "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES, CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$58.100.000,00
Plazo de ejecución:	30/11/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Instalaciones de uso policial en la jurisdicción del Departamento de Policía Amazonas

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	No
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MY JEFFER ALEXANDER PALACIOS ROJAS / jefe Planeación DEAMA
Fecha de entrega certificada:	Del 30/04/2026 AL 28/07/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DEAMA	R-10	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES, CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES	$8,969,400.00	$8,969,400.00	$0.00	$8,969,400.00

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES DEAMA	R-10	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES	$1,250,700.00	$1,250,700.00	$0.00	$1,250,700.00

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
ESCAR CILET	R-10	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES	$600,000.00	$600,000.00	$0.00	$600,000.00

Acta de recepción de bienes	No aplica

DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
ARA184	27/07/2026	$8,969,400.00	NO APLICA	$8,969,400.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$8,969,400.00

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
ARA185	27/07/2026	$1,250,700.00	NO APLICA	$1,250,700.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$1,250,700.00

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
ARA183	27/07/2026	$600,000.00	NO APLICA	$600,000.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$600,000.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Los servicios recibidos al contratista, cumplen los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, se recepcionaron dentro del plazo establecido y se va a realizar el trámite de facturación del valor relacionado, teniendo en cuenta que en el negocio jurídico quedo estipulado que se pueden realizar entregas y pagos parciales; es importante resaltar que los productos empleados para desarrollar el servicio son de fabricación nacional, por tanto no cuentan con declaración de importación.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota**: la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.	SI	cumple
Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.	SI	cumple
El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota**: la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.	SI	cumple

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
<u>SERVICIOS A PRESTAR Y ELEMENTOS CON INSTALACIÓN INCLUIDA</u>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td>FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS</td><td>M2</td></tr>
<tr><td>DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES POR EL MÉTODO DE NEBULIZACIÓN</td><td>M3</td></tr>
<tr><td>ESTACIÓN TRAMPAS PARA ROEDORES CON CEBO PARA 2 MESES</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>CEBO PARAFINADO PARA TRAMPAS DE ROEDORES X50 GRAMOS</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>BOLAS DE NAFTALINA REPELENTE X100 GRAMOS</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>LAVADO DE TANQUES ELEVADOS PLASTICOS</td><td>M3</td></tr>
<tr><td>LAVADO DE TANQUES SUBTERRANEOS DE CONCRETO</td><td>M3</td></tr>
</table>
<u>Nota:</u> El cálculo para la facturación del Ítem de LAVADO DE TANQUES SUBTERRANEOS DE CONCRETO, se hace en razón a la superficie lavada, tomando como referencia que 1 Metro cubico tiene 6 metros cuadrados de superficie.
</td><td>SI</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>2</td><td>
<u>LUGARES QUE SE DEBEN CUBRIR CON LOS SERVICIOS A PRESTAR Y ELEMENTOS CON INSTALACIÓN INCLUIDA</u>

COBERTURA SERVICIO LUGARES DE FÁCIL ACCESO
<table>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>UNIDAD</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEAMA Y ESTACIÓN DE POLICÍA LETICIA</td><td>CARRERA 11 NO 12-32 BARRIO VICTORIA REGIA</td></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>CASINO DE OFICIALES</td><td>CALLE 11NO. 11-55</td></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>VIVIENDA FISCAL DE OFICIALES 1A -1B - 1C-1D</td><td>CALLE 9 NO. 8-85</td></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>VIVIENDA CASA FISCAL JESÚS MARÍA FAJARDO</td><td>CALLE 17 NO. 8-79</td></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>CAI FRONTERA</td><td>CALLE 34A NO. 80</td></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>CAI AFASINTE</td><td>CALLE 22 NO. 1AE 35 LOTE 1 MANZANA H</td></tr>
<tr><td>LETICIA</td><td>CAI ALAMEDA</td><td>CALLE 8A CON ESQUINA</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN

LETICIA	ESTACIÓN DE POLICÍA AEROPUERTO	AEROPUERTO
LETICIA	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ	COMUNIDAD INDÍGENA SAN JOSÉ KM 6
LETICIA	VIVIENDA CASA FISCAL DE SUBOFICIALES	CARRERA 7 NO. 12 - 12A
LETICIA	SECCIONAL DE CARABINEROS	CALLE 14A NO.5-61
LETICIA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS	CALLE 14 NO 10-32
LETICIA	VIVIENDA FISCAL EJERCOL B9 - B10	CALLE 11- NO 14 - 15

COBERTURA SERVICIO LUGARES DE DIFICÍL ACCESO

MUNICIPIO O LUGAR	UNIDAD	DIRECCIÓN
PUERTO NARIÑO	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO NARIÑO	CALLE 5 NO. 1- 39
COMUNIDAD INDÍGENA, INSPECCIÓN	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SANTA SOFIA	RESGUARDO INDÍGENA SANTA SOFIA
COMUNIDAD INDÍGENA, INSPECCIÓN	SUBESTACIÓN DE POLICÍA ATACUARI	COMUNIDAD SAN JUAN DE ATACUARI
ÁREA NO MUNICIPALIZADA	SUBESTACIÓN DE POLICÍA TARAPACA	CORREGIMIENTO DE TARAPACÁ
ÁREA NO MUNICIPALIZADA	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PEDRERA	CORREGIMIENTO DE PEDRERA
ÁREA NO MUNICIPALIZADA	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO ARICA	CORREGIMIENTO DE PUERTO ARICA

CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIÓN**
1	**CAPACIDAD OPERATIVA**: "Ítem objeto de verificación del evaluador técnico" **(ANEXAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, COPIA DE LA CERTIFICACIÓN CON EL MATERIAL FOTOGRÁFICO).** El oferente deberá presentar certificado firmado donde asegure que cuenta con la capacidad operativa para ejecutar el contrato, relacionando las siguientes evidencias: 01 fotografía de la fachada del establecimiento comercial e infraestructura de la dirección del domicilio de la empresa. Las siguientes fotografías deben ser tomadas en frente de la fachada del establecimiento comercial, 01 fotografía del equipo de trabajo, 01 fotografía de los elementos requeridos para la prestación del servicio, 01 fotografía que evidencie que cuenta con línea de vida y arnés para trabajo en alturas, 01 fotografía que evidencie que cuentan con equipo para realizar nebulización para la desinfección de archivos.	SI	Cumple
2	**CONCEPTOS SANITARIOS FAVORABLES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** "Ítem objeto de verificación del evaluador técnico" **(ANEXAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA).** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y para asegurar que el oferente cuente con la capacidad jurídica de expedir los certificados correspondientes por los servicios prestados, deberá anexar a su nombre o a nombre de la empresa oferente, los siguientes conceptos favorables: 1. Concepto favorable, expedido por secretaria de Salud del Departamento Amazonas, para desarrollar el servicio de fumigación y lavado de tanques, código CIUU 8129, con calificación igual o superior a 91%, vigencia menor a 01 año.	SI	Cumple
3	**TRABAJO EN ALTURAS Y CURSO MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS:** "Ítem objeto de verificación del evaluador técnico" **(ANEXAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA).** El oferente debe presentar CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS Y TAREAS DE ALTO RIESGO, CURSO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS, de mínimo 01 operario, el cual deberá ser expedido por instituto avalado por el Ministerio de Educación Nacional, para garantizar que cuenta con el personal que realizara este tipo de labores de alto riesgo, vigencia menor a 01 año. **Parámetro normativo:** El personal que realice las actividades de trabajo en alturas a (1.50 mts o más sobre un nivel inferior), deben tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor (curso de alturas), al igual que todos los elementos de protección personal e industrial que exija la norma junto con la maquinaria especializada para desarrollar las respectivas actividades. **Nota 1**: estos certificados podrán estar a nombre del oferente, anexando certificado médico de aptitud ocupacional vigencia 2026, pago vigente de seguridad social, parafiscales y riesgos. **Nota 2:** para personas naturales o jurídicas, podrán presentar los certificados a nombre de otra persona natural, bajo el entendido que la persona relacionada en el certificado es la que va a desarrollar los servicios, para lo cual deberá anexar contrato laboral formal autenticado en notaria, anexando certificado médico de aptitud ocupacional vigencia 2026, pago vigente de seguridad social, parafiscales y riesgos.	SI	Cumple

CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIÓN**
4	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El futuro contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos impuestos, almacenamiento, bolsas, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros, entre otros, para la entrega de los elementos instalados y la prestación de los servicios contratados. Por consiguiente, el interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar su oferta económica, proyectando el valor y teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del negocio jurídico.	SI	Cumple
5	**TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS E INSUMOS:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El oferente deberá garantizar el transporte, instalación de los elementos y prestación de los servicios contratados en todos los lugares de fácil y difícil acceso relacionados en el presente estudio previo, en las fechas, horarios y especificaciones técnicas requeridas, sin que se genere sobrecosto alguno para la entidad, igualmente no se realizaran reajustes de los precios inicialmente pactados en el contrato.	SI	Cumple
6	**CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El oferente se obliga a cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, especialmente deberá garantizar la aplicación de las normas vigentes en aspectos relacionados con el transporte y empleo de productos químicos, el cumplimiento de las normas ambientales, el cuidado y protección del medio ambiente y el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajos en alturas. El futuro contratista deberá dar cumplimiento al título 7 "Prevención y control contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas", Decreto No. 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el futuro contratista.	SI	Cumple
7	**CALIDAD EN LOS INSUMOS Y PRODUCTOS:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El futuro contratista deberá emplear productos e insumos que cuenten con el registro o certificado expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA para aquellos que deban tenerlo, así mismo, durante la ejecución del futuro contrato será verificado por la supervisión del contrato.	SI	Cumple
8	**DISPOSICIÒN FINAL DE RESIDUOS** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El futuro contratista se obliga a realizar una correcta disposición final de los residuos empleados y generados para la prestación de los servicios, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente colombiana, especialmente para los residuos peligrosos donde se embalan los químicos a emplear. Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura de acuerdo a la resolución No.	SI	Cumple

CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIÓN**
	1675 del 02 de diciembre del año 2013, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible .		
9	**PRESENTACIÓN DE INFORMES:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El futuro contratista se obliga a presentar los reportes detallados y estadísticos impresos y en medio magnético que faciliten el análisis y control de la ejecución de los servicios contratados.	SI	Cumple
10	**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El futuro contratista deberá cumplir con los parámetros ambientales y del cuidado del medio ambiente, aportando al cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución". El contratista debe de realizar la aplicación de las buenas prácticas ambientales, garantizando su compromiso con el Sistema de gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación se su servicio, sea en instalaciones policiales, instalaciones propias o subcontratadas: • El oferente o futuro contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la prestación de su servicio, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos. • El oferente o futuro contratista deberá participar en los programas y campañas que establezca el Sistema de Gestión Ambiental, dentro de las instalaciones policiales en donde preste su servicio. • El oferente o futuro contratista deberá cumplir la normatividad nacional vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales generados de su actividad productiva, disponiendo de los documentos de soporten la gestión, cualquier infracción ambiental que pueda presentarse durante la ejecución del contrato serán asumidas en su totalidad por el oferente o futuro contratista. • El oferente o futuro contratista deberá garantizar el cumplimiento a la resolución 2184 del 2019 donde se establece el nuevo código de colores y garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes deben estar constituidos por un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades competentes. • El futuro contratista deberá de presentar y aplicar el programa de manejo de residuos sólidos facilitando las bolsas de color que correspondan para la realización de la clasificación en la fuente independiente del lugar en donde se realicen las actividades recreativas. • El futuro contratista deberá presentar el plan de saneamiento básico ambiental, en donde se especifique como realiza el manejo de los residuos generados por la actividad. Conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", y las normas ambientales vigente que contemple el sistema de gestión ambiental	SI	Cumple

CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIÓN**
11	**CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El futuro contratista deberá cumplir con los parámetros establecidos en el "*SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*"; si requiere contratación de colaboradores y empleados, deberá vincularlos formalmente y con el lleno de los requisitos, garantizando que cuenten con seguridad social, aportes a pensión y afiliación a riesgos profesionales, suministrándoles además los elementos y bienes necesarios para la prevención de accidentes, para la protección del trabajador.	SI	Cumple
12	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** La fumigación, control de plagas, instalación de cebaderas y desinfección de archivos documentales (insectos rastreros y voladores) debe realizarse con la aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, con registro sanitario INVIMA, para la instalación de cebaderas en lugares ocultos y alejados del alcance de niños, caninos y gatos; para la fumigación aplicados por el sistema de aspersión manual y para la desinfección de archivos documentales por el método de nebulización de archivos documentales mediante dispositivo eléctrico. (No aplica termo nebulización por el riesgo de incendio por las altas temperaturas).	SI	Cumple
13	**ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El futuro contratista deberá aportar todas las herramientas, químicos, insumos, transporte, operarios y demás elementos necesarios para realizar la actividad de fumigación y el control de plagas y roedores para tal efecto. el supervisor del contrato coordinará y verificará los implementos y operarios para el óptimo ejercicio de la actividad de fumigación.	SI	Cumple
14	**PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, DOCUMENTACIÓN, ANIMALES Y PERSONAS** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El oferente y/o futuro contratista deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios, donde se evidencien las condiciones iniciales y estado en el que quedan las instalaciones, al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe de certificación al supervisor del contrato adjuntando material fotográfico. El oferente se compromete a subsanar, los daños, deterioros, pérdida parcial o total de los elementos, materiales, equipos y repuestos que puedan causarse en el lavado de los tanques en caso de daño, deterioro o pérdida, el futuro contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo, el cual debe quedar en optimo estado para su funcionamiento.	SI	Cumple

CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIÓN**
15	**PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR FUMIGACIONES Y DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación. La fumigación se debe realizar después de la jornada laboral, con previa concertación entre la unidad y el futuro contratista, las frecuencias se deben estipular conforme a las recomendaciones del proveedor del servicio y/o post recomendaciones de las secretarias de salud cuando aplique por prevención epidemiológica. El futuro contratista deberá suministrar información relacionada con las recomendaciones, para el antes, durante y después del proceso, con mínimo (15) días de anterioridad a la unidad a intervenir, teniendo en cuenta que es un proceso donde se utilizan diferentes productos químicos que tienen ciertos impactos en la salud. El futuro contratista deberá realizar una inspección detallada para evaluar la presencia de plagas y vectores en todas las áreas, incluyendo jardines y pasillos. Esto permitirá tomar medidas preventivas y garantizar un tratamiento efectivo.	SI	Cumple
16	**PROCEDIMIENTO PARA EL LAVADO DE TANQUES DE AGUA** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** Para llevar a cabo el proceso de lavado, limpieza y desinfección se utilizarán los siguientes protocolos, procedimientos, elementos, suministros y materiales: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: 1. Overol antifluidos 2. Botas de caucho 3. Guantes de caucho industriales 4. Tapabocas 5. Gafas de seguridad 6. Casco de protección 7. Monogafas de protección QUÍMICOS: Desinfectante antiséptico: Solución de hipoclorito a 2000 ppm 1 litro de Solución de hipoclorito a 2000 ppm = 40 ml de hipoclorito de sodio comercial o de uso doméstico al 5 % + 960 ml de agua EQUIPOS Y MATERIALES: 1. Mangueras tipo bombero para las motobombas 2. Espumas o esponjas 3. Bomba, dispositivo mecánico para producir flujo (caudal) y elevar agua u otros líquidos a una altura superior, originando presión de salida. (donde aplique) 4. Cepillos de cerda dura - escobas 5. Baldes plasticos 6. Escaleras	SI	Cumple

CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIÓN**
	7. Lasos 8. Lámparas de pila (linternas) y/o reflector para la iluminación. 9. Barre lodos, herramienta metálica de operación manual, en forma de T con empaquetaduras de caucho en su base, utilizada para evacuar sedimentos 10. Hidrolavadora de chorro a presión no inferior a 2000 psi. 11. motobombas sumergibles 12. bolsas plásticas o lonas 13. medición del PH y Cloro 14. rodillo de felpa TRABAJO EN ALTURAS: Para realizar trabajos a una altura mayor de 1.8 metros sobre el nivel del piso deberá utilizarse arnés de seguridad completo: • Casco con barbuquejo • Mosquetones y eslingas • Línea de vida Para tanques aéreos, subterráneos y superficiales: 1. Alistamiento previo El día anterior al lavado del tanque, se debe garantizar el cerrado del registro o válvula de entrada de agua a este, de tal forma que en el desarrollo de actividades propias de la estación se consuma el agua contenida en el tanque evitando el desperdicio de agua y se garantice las condiciones óptimas para realizar la actividad. Esta actividad se debe realizar garantizando el suministro permanente de agua en la estación, sin afectar su funcionamiento. Se deberá ingresar al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 10 centímetros aproximadamente, para hacer el lavado del tanque con la misma agua. Para realizar todo el proceso de lavado y desinfección del tanque el personal técnico que realice la actividad, debe de utilizar los elementos y equipo de protección personal. Se deben verificar las condiciones físicas del tanque, empaques, válvulas y tuberías "desgaste, grietas y hermeticidad", si encuentra alguna anomalía, se deberá evidenciarla en la lista de chequeo y comunicar oportunamente para su reparación. De existir residuos sólidos presentes en el tanque, se deberá realizar la remoción manual. 2. Limpieza, Lavado y Enjuague Con el agua presente en el tanque, se debe Iniciar el lavado en forma manual por las paredes internas y piso del tanque con la escoba y cepillo de cerdas duras y esponjas, material no abrasivo, con el fin de remover residuos adheridos al tanque partículas gruesas y finas, tales como piedra, arena, losas, entre otras. Iniciar procedimiento para salida de agua del tanque hasta drenar todo el líquido del mismo, de no contar con válvula de salida retire de forma manual los residuos sólidos y líquidos generados en el proceso. Al terminar la limpieza mecánica del tanque, se deberá sacar el agua que se encuentra al interior del tanque, retirar con material absorbente (esponjas). Los residuos sólidos y semisólidos se almacenan en recipientes para su posterior disposición final. Una vez efectuados los pasos anteriores, se deberá permitir el ingreso de agua con el fin de enjuagar toda la superficie del tanque dejando que esta recorra las tuberías, pasado un tiempo en donde se garantice la remoción total de los residuos dejando el tanque completamente limpio y seco.		

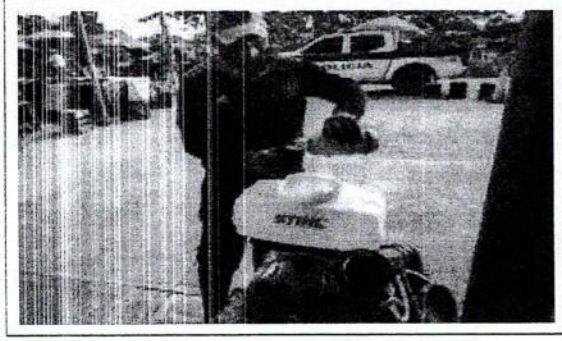
CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIÓN**
	3. Desinfección Para realizar la solución de desinfectante, el personal idóneo deberá contar con los respectivos elementos de protección personal según la ficha técnica del producto a utilizar, en este caso se manejará una solución de hipoclorito de sodio con una concentración del 5% (cloro comercial), agregar 40 ml de hipoclorito de sodio comercial o uso doméstico al 5% a 960 ml de agua para obtener 1 lt de la solución de 2000 ppm. Después de realizar la solución, se impregnará las paredes del tanque con un rodillo de felpa y deje actuar por un tiempo de 45 a 60 min. Se inicia el lavado y desinfección mediante la maquina hidrolavadora de chorro a presión no inferior a 2000 psi, posteriormente permitir que el fluido pase por las tuberías de suministro de agua al predio con el fin de generar una purga. Al finalizar la limpieza y desinfección, se procederá a llenar el tanque y se cubrirá herméticamente, de tal forma que evite la contaminación y se minimice el contacto con agentes externos garantizando condiciones higiénicas y sanitarias; permitir la salida de agua durante cinco (05) minutos con el fin de retirar los residuos de hipoclorito. Verificar que después del lavado del tanque el flotador de este se encuentre funcionando y así evitar fugas. Además, en el proceso de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable se deben tener en cuenta las siguientes referencias técnicas: La Resolución 2190 De 1991 (...Por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carro tanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios...) y el Decreto 1575 de 2007 (...Por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para el consumo humano..)		
17	**DOTACIÓN A LOS TRABAJADORES:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El oferente se compromete a cumplir con las normas del SGSST, correspondientes y disponer de la dotación reglamentaria, herramientas, equipos y señalización requeridos para prevenir la ocurrencia de accidentes en la ejecución de la aceptación de oferta. Además, el futuro contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias para el personal. Así mismo, el futuro contratista deberá contar con elementos como escaleras, andamios, arneses, eslingas cuerdas de vida entre otros y electrobomba sumergible de mínimo 1hp inferiores a los 2.000lts y electrobomba sumergible de mínimo 2hp para tanques superiores a los 2001 lts, en aquellos tanques que no tengan un sistema de acceso, así mismo deberá contar con un medio de transporte para los elementos a utilizar para la prestación de servicio.	SI	Cumple
18	**CERTIFICADO DE LAVADOS DE TANQUES Y FUMIGACIÓN:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El futuro contratista deberá entregar al supervisor, el certificado físico del lavado de los tanques de agua y de la fumigación realizada, soporte necesario para presentarlo ante la secretaria de Salud en el caso de las visitas.	SI	Cumple

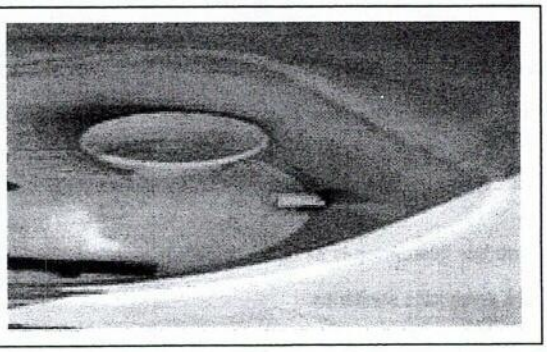
CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIÓN**
19	**TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El oferente debe CERTIFICAR que el personal que realizara las labores cuenta con los cursos de trabajo en espacios confinados. El Personal que realice actividades de espacios confinados, deben tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor (curso de trabajo en espacios confinados), al igual que todos los elementos de protección personal e industrial que exija la norma con la maquinaria especializada para desarrollar las respectivas actividades. Nota: el futuro contratista deberá presentar al supervisor de la aceptación de oferta los certificados para el cumplimiento de este ítem.	SI	Cumple
20	**CALIDAD DEL SERVICIO:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El proponente deberá **garantizar** la calidad del servicio y que además cuenta con el personal capacitado y los equipos de protección de seguridad industrial y protección social requeridos para el correcto desempeño de la labor a contratar.	SI	Cumple
21	**DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS DE IMPACTO AMBIENTAL:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** Durante la ejecución de la aceptación de oferta deberá realizar la disposición final de los residuos que se generen y de su adecuada disposición de acuerdo a la normatividad vigente, los costos que estos se generen serán asumidos por el futuro contratista, evitando así dejar los mismos en las instalaciones policiales, del caso allegar la certificación que se retiran por parte de una empresa habilitada para tal fin.	SI	Cumple
22	**INFORMAR CON ANTELACIÓN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El futuro contratista deberá entregar volantes informativos ***el día anterior a la actividad de fumigación*** según cronograma de ejecución, el cual debe contener como mínimo las medidas de seguridad a tener en cuenta durante el desempeño de la labor contratada, cuidados y recomendaciones.	SI	Cumple
23	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE SE DEBE CUMPLIR:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN)** El futuro contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	SI	Cumple

CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIÓN**
	• Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el futuro Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el futuro Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.		
24	**CUMPLIMIENTO DECRETO 1843 DE 1991 NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE:** **(SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN)** El oferente se obliga a cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, especialmente deberá garantizar la aplicación de las normas vigentes en aspectos relacionados con la aplicación, el transporte y empleo de productos químicos, para las actividades de fumigación y el cumplimiento de las normas ambientales, el cuidado y protección del medio ambiente y el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y trabajos en alturas. El futuro contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas, las cuales en sus artículos relacionados a continuación determinan: De la aplicación terrestre. Artículo 104. De la licencia sanitaria. Para realizar las actividades a que se refiere el artículo anterior en edificaciones, productos almacenados o no, vehículos y área pública, los interesados deberán obtener licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la Dirección Seccional de Salud respectiva, cumpliendo los requisitos contemplados en el capítulo correspondiente. De las empresas aplicadoras. Artículo 105. De las condiciones del local. La empresa aplicadora de plaguicidas deberá destinar para sus operaciones un local que reúna mínimo los siguientes requisitos en cuanto a instalaciones, edificaciones y servicios; a) Espacio adecuado para administración y atención al público, debidamente aislado de las áreas de manejo, preparación y almacenamiento de plaguicidas; b) Área de almacenamiento de materia prima con estantería y divisiones que garanticen adecuada separación de productos y suficiente aireación, ventilación e iluminación; c) Área para almacenamiento y conservación de equipos, repuestos de aplicación y protección; d) Área de preparación de productos, con suficiente ventilación hacia área libre y de fácil lavado; e) Cuarto con guardarropas de doble compartimiento, para uso de los operarios; f) Ducha y servicios sanitarios; g) Área para el lavado de maquinaria, equipos y ropas contaminadas, tratamiento de desechos y residuos con instalaciones separadas; h) Área para botiquín y utilería; i) Demás requisitos que la autoridad competente determine mediante disposición legal pertinente.	SI	Cumple

CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIÓN**
	Artículo 106. De otros requisitos. Las empresas aplicadoras y los locales a que hace referencia el artículo anterior deberán cumplir además con lo establecido en los artículos 48, 50, 54, 55, 57 y 62 y los Capítulos XII, XIII y XVI del presente Decreto. Artículo 107. De la dotación. El Propietario o representante legal de la Empresa está obligado a dotar de los equipos y elementos de protección personal e indumentaria a los operarios, conforme lo dispuesto en el Capítulo XIV. Artículo 109. Del asistente técnico. El asistente técnico de las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública, para acreditar idoneidad y capacitación y entrenamiento específicos en el uso y manejo de plaguicidas deberá tomar y aprobar un curso teórico práctico de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XIV del presente Decreto. Artículo 111. De los operarios. Las empresas aplicadoras de plaguicidas solo podrán emplear operarios que cumplan con los requisitos señalados en el Capítulo XIV en cuanto a capacitación y entrenamiento específicos y los demás pertinentes aplicables del presente Decreto, quienes expedirán "Carné de Aplicadores de Plaguicidas", documento que para su validez requiere refrendación por autoridad competente. Parágrafo. Para la refrendación del Carné a que se refiere el presente artículo las empresas someterán a estudio y consideración los documentos que acrediten la idoneidad de los operarios y los demás que sean solicitados por la autoridad competente. Artículo 112. De la refrendación del carné. Las Direcciones Seccionales de Salud a través de la División de Saneamiento Ambiental o la repartición que haga sus veces y/o las correspondientes Regionales del Instituto Colombiano Agropecuario, como autoridades competentes, en un lapso no mayor de diez (10) días hábiles, refrendarán los Carnés de Aplicadores de Plaguicidas a quienes cumplan en forma completa con los requisitos a que se refiere el artículo anterior. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el futuro contratista.		

ÁLBUM FOTOGRÁFICO







CERTIFICADOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS
"Se pueden consultar en el número de comunicado GS-2026-021157-DEAMA

COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS	CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA CILET	ESTACIÓN DE POLICÍA LETICIA
		
CAI FRONTERA	**CAI AFASINTE**	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS**
		

RELACIÓN DE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES PARA EL PAGO

Descripción del bien o servicios recibidos	Cantidad de ítems prestados para la aceptación de la oferta de cada unidad	valor	RP
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES, CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES"	05 DEAMA	$ 8.969.400,00	8526
	02 UPRES	$ 1.250.700,00	3026
	02 CILET	$ 600.000,00	16426
VALOR TOTAL TRAMITE DE FACTURACIÓN		**$ 10.820.100,00**	

MY JEFFER ALEXANDER PALACIOS ROJAS
Jefe Planeación DEAMA
Supervisor Contrato Aceptación de oferta 13-7-10011-26 DEAMA

Espacio para
Logo Corporativo

ALFREDO ROJAS ALDANA
NIT 6.565.456-1
CR 8 12 29
Tel: 3229465003
Leticia - Colombia
andersonalf@hotmail.es

Factura electrÃ³nica de venta
No. ARA 184

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS		
NIT	800.140.601-9	**Teléfono**	(601) 5925060
Dirección	CL 11 # 12-32	**Ciudad**	Leticia - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/07/2026, 12:12
Expedición	27/07/2026, 12:12
Vencimiento	27/07/2026

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Vr. Total
1	FUMIGACION	4,514.00	4,965,400.00
2	DESINFECCION ARCHIVOS	665.00	665,000.00
3	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA	12.00	2,580,000.00
4	DESRATISACION	12.00	612,000.00
5	CEBO PARA ROEDORES	7.00	147,000.00

Total items: 5

Total Bruto	8,969,400.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**8,969,400.00**

Valor en Letras:
Ocho millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - ConsignaciÃ³n $ 8,969,400.00

Observaciones:
PCI 16-01-01-D5;13-7-10011-26;adolfo.rodriguez1557@correo.policia.gov.co

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764110160815 aprobado en 20260525 prefijo ARA desde el número 176 al 502 Vigencia: 24 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario Tarifa

CUFE: 36a9f4455f8352b5c2f11f3369a0bad8623b7b05805081ba02bca0bcb218a426b4af77e53de15f78eb264d5dc31f1236

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.046.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764110133862

(415)7707212489984(8020) 001876411013386 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
6565456	1	ROJAS	ALDANA	ALFREDO	

11. Razón social

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Leticia

Cód. 38

24. Dirección
CR 8 12 29 BRR JOSE MARIA HERNANDEZ

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Amazonas	Leticia

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-05-23 / 02:38:22 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ROJAS ALDANA ALFREDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 6565456 1004. DV 1
1005. Cod. Representación
1006. Organización ROJAS ALDANA ALFREDO

997. Fecha formalización 2026-05-23 14:38:22

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764110133862

(415)7707212489984(8020) 001876411013386 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
6565456	1	ROJAS	ALDANA	ALFREDO	

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUMIGACIONES ARA CR 8 12 79 BRR JOSE MARIA HERNANDEZ	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ARA	40	100	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Espacio para
Logo Corporativo

ALFREDO ROJAS ALDANA
NIT 6.565.456-1
CR 8 12 29
Tel: 3229465003
Leticia - Colombia
andersonalf@hotmail.es

Factura electrÃ³nica de venta
No. ARA 185

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS		
NIT	800.140.601-9	**Teléfono**	(601) 5925060
Dirección	CL 11 # 12-32	**Ciudad**	Leticia - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	27/07/2026, 12:19
Expedición	27/07/2026, 12:19
Vencimiento	27/07/2026

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Vr. Total
1	FUMIGACION	1,137.00	1,250,700.00

Total items: 1

Total Bruto	1,250,700.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**1,250,700.00**

Valor en Letras:
Un millón doscientos cincuenta mil setecientos pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - ConsignaciÃ³n $ 1,250,700.00

Observaciones:
PCI: 16-01-02-004;13-7-10011-26;adolfo.rodriguez1557@correo.policia.gov.co

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764110160815 aprobado en 20260525 prefijo ARA desde el número 176 al 502 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario Tarifa

CUFE: 4bc91ca2658ce76faf2465cb091af2e8c31677490c14db7f9455b09c52775abcc705babcb3805b08d33acf4778abe785

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145 -8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Espacio para
Logo Corporativo

ALFREDO ROJAS ALDANA
NIT 6.565.456-1
CR 8 12 29
Tel: 3229465003
Leticia - Colombia
andersonalf@hotmail.es

Factura electrÃ³nica de venta
No. ARA 183

Señores	POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO		
NIT	800.141.208-1	**Teléfono**	(608) 918430914
Dirección	VDA LAS MARGARITAS VIA ECOPETROL KM 4	**Ciudad**	Leticia - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/07/2026, 10:30
Expedición	25/07/2026, 10:30
Vencimiento	25/07/2026

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Vr. Total
1	FUMIGACION	540.00	594,000.00
2	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA	6.00	6,000.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Seiscientos mil pesos m/cte

Total Bruto	600,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**600,000.00**

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - ConsignaciÃ³n $ 600,000.00

Observaciones:
16-01-03-D05;13-7-10011-26;yuri.garcia@policia.gov.co

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764110160815 aprobado en 20260525 prefijo ARA desde el número 176 al 502 Vigencia: -24304 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario Tarifa

CUFE: ec8d395783cc6d2774178a9cc33ff28376a39a18c9692451647d6163aa396cd8b1935478571cdc5af0f3ef5e7bed91f8

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FUMIGACIONES ARA

FUMIGACIONES CONTRA TODA CLASE DE ARTRÓPODOS, CONTROL DE ROEDORES Y MURCIELAGOS EN EMPRESAS, VIVIENDAS, APARTAMENTOS, LOCALES COMERCIALES Y TODA CLASE DE EMBARCACIONES EXPEDIMOS CERTIFICADO DE FUMIGACION
NIT: 6565456-1, CELULAE 3229465003.
LETICIA - AMAZONAS

CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES. PERSONA NATURAL

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
Ciudad

Yo, **ALFREDO ROJAS ALDANA**, identificada con c.c 6.565.456 de Leticia, Representante Legal como Persona Natural de **FUMIGACIONES ARA** Con Nit No. 6.565.456-1, Declaro Bajo Gravedad de Juramento, me encuentro a paz y salvo con el Estado por concepto de mis aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Leticia – Amazonas, en el mes de julio del 2026

Atentamente,

DIEGO E. MONSALVE PRADA
CONTADOR PUBLICO
c.c. 15.888.954 Leticia

ALFREDO ROJAS ALDANA
C.C. 6.565.456 Leticia.
Representante Legal

BBVA

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente ALFREDO ROJAS ALDANA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 6,565,456 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 506287754 aperturada el 3 de noviembre de 2017 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificacion se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 30 de junio de 2026

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0506287754
Cuenta de 16 dígitos:	0506000200287754
Cuenta de 20 dígitos:	00130506000200287754

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
cc 6565456		ROJAS ALDANA ALFREDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA OCTAVA # 12 - 24	LETICIA-AMAZONAS	5724762	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	455148903	95069789O4	1	2026/07/14	2026/07/06	NEQUI	0	$621,000

RESUMEN DE PAGO

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$0	$0	$121,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-21	860,011,153	6	1	$121,900	$0	$0	$121,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$621,000	$0	$0	$621,000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 6.565.456

Apellidos
ROJAS ALDANA

Nombres
ALFREDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.66

Sexo
M

Fecha de nacimiento
25 JUN 1972

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
LETICIA (AMAZONAS)

Fecha y lugar de expedición
02 OCT 1990, LETICIA

Fecha de expiración
24 MAR 2034



I<COL0440326124600 01<<<<<<<<<<
7206258M3403244COL6565456<<<<4
ROJAS<ALDANA<<ALFREDO<<<<<<<<<

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdfguerra	DIEGO FERNANDO GUERRA SANGAMA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-004	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-18-9:35 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	319379426	**Fecha Registro:**	2026-08-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-004 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	10126	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2026-08-18	**Código de Referencia:**		04500066000319379426	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	1.250.700,00	**Valor Deducciones:**		97.555,00	**Valor Neto:**	1.153.145,00	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**1.250.700,00**	Valor Deducciones	97.555,00	Valor Neto	**1.153.145,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	6565456	**Razón Social:**	ALFREDO ROJAS ALDANA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	506287754	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	OBLIG 10126 TURNO 100	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:** 2026-08-13

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
O04 ATENCION SALUD / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE												
	Nación	16	SSF	1.250.700,00	0,00	1.250.700,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-02	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS NO DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6,000 %	75.042,00	75.042,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	899999302	MUNICIPO DE LETICIA	0,800 %	10.006,00	10.006,00	
2-03-18-01	PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	899999336	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,000 %	12.507,00	12.507,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
O04 - DISAN AREA DE SANIDAD AMAZONAS	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-08-14	1.250.700,00	05 NINGUNO	Pagada

PT. DIEGO GUERRA SANGAMA
Tesorero (E)

Outlook

Notificación Pago AGOSTO-Cto 13-7-10011-26 Factura ARA-185-TURNO 100-ALFREDO ROJAS ALDANA

Desde DEAMA GRUTE <deama.grute@policia.gov.co>
Fecha Dom 23/08/2026 16:42
Para DEAMA PLANE <deama.plane@policia.gov.co>; andersonalf@hotmail.es <andersonalf@hotmail.es>; JEFFER ALEXANDER PALACIOS ROJAS <jeffer.palacios@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (4 MB)
100 13-7-10011-26 ALFREDO ROJAS 6565456_0001.pdf;

No. 079/GRUTE

Leticia, 23 de agosto 2026

Señor (a):
ALFREDO ROJAS ALDANA.

Supervisor (a):
MY. PALACIOS ROJAS JEFFER ALEXANDER.

Contrato: 13-7-20011-26.

Cordial Saludo.

Asunto: Notificación Pago AGOSTO-Cto 13-7-10011-26 Factura ARA-185-TURNO 100.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Libro 2 Parte 9, Titulo 1, Capitulo 2 del Decreto 1068 del 2015, **Pago a Beneficiario Final**, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación II (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las Obligaciones a los Beneficiarios finales directamente a través de este aplicativo con abono a una cuenta bancaria previamente registrada y valida en el mismo; de manera atenta comunico que esta Tesorería efectuó el pago de las Obligaciones contraídas con su empresa tal y como se puede evidenciar en la Orden de Pago **No. 319379426** Anexa en el presente correo, el día **18/08/2026,** por concepto de SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES, CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES PARA LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL EN EL DEAMA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE. (...) **Por valor de $ 1.153.145.00** después de retenciones de ley, El cual fue consignado a la cuenta Ahorro **No. 506287754** del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA.

FACTURA

319379426
ARA-185.

Es de anotar que la orden de Pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la Obligación (Concepto y Valor), en cumplimiento al Decreto 019 del 2012 **"ARTICULO 28. COMPROBANTE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES":** Las entidades Públicas y Privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuentas a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos con las Retenciones que hayan sido practicados al Beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya precedido para tal efecto, podrán enviar la certificación a la Dirección Electrónica que haya registrado el Beneficiario e implementar en su página WEB, mecanismo para que los beneficiarios puedan consultar y descargar los Comprobantes de Pago con la discriminación de los descuentos y Retenciones que le fueron practicados".

Cualquier inquietud relacionada con el detalle de la Orden de Pago podrá ser consultada a los Correos electrónicos: deama.grute@policia.gov.co, Departamento de Policía Amazonas.

Atentamente,

Patrullero
DIEGO GUERRA SANGAMA
Auxiliar de Tesorería
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Amazonas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.